SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE COMPRAS IGSNS
Del 1 de Noviembre de 2021 al 31 de Mayo de 2022
CAI 00014

GUATEMALA, 29 de Julio de 2022

Guatemala, 29 de Julio de 2022

Coordinador:
Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2022, emitido con fecha 09-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Auditor Coordinador

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

INSPECTORIA GENERAL
EFICIENCIA EFICACIA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
LEGALIDAD TRANSPARENCIA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7
ANEXO 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 014-2022-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno aplicado en la administración del Fondo Rotativo Interno de Caja Chica asignado a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la realización de arqueos de los fondos de caja chica.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la apertura de la caja chica, así mismo la habilitación del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se registren los ingresos y egresos del fondo.
- Verificar que los responsables nombrados para la administración de fondos de caja chica cumplan con lo requerido y no incurran en las prohibiciones establecidas en la normativa.
- Revisar que se esté solicitando el efectivo y la emisión de vales de caja chica con la información establecida.
- Verificar que se esté cumpliendo con la documentación de soporte al momento de realizar la liquidación de los vales de caja chica y la anulación de los mismos.
- Revisar que se esté cumpliendo con la documentación de soporte enviada para las liquidaciones parciales y finales de caja chica, así como el remanente de dinero en efectivo, en esta última si lo hubiere.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Verificar que el proceso de administración de los fondos rotativos internos de caja chica cumplan con lo estipulado en el capítulo IV de la Normativa para la ejecución presupuestaria 2021 y 2022, emitida por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

5. ALCANCE

Se revisarán los registros de control interno implementados en la administración del

Fondo Rotativo Interno de Caja Chica del 01 de noviembre 2021 al 31 de mayo de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Control en la administración del Fondo Rotativo Interno de Caja Chica	10	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Realizar arqueo de caja chica de forma sorpresiva.
- Verificar los arqueos de caja chica realizados por el Director Administrativo y Financiero.
- Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo del área a evaluar y con el Director Administrativo y Financiero de la IGSNS.
- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía,eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna para la administración del fondo rotativo de caja chica asignado a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Derivado de la verificación a la documentación requerida como evidencia suficiente y competente, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad - IGSNS-, correspondiente al período del 01 de noviembre 2021 al 31 de mayo 2022, se concluye que no se determinaron debilidades de control interno significativas ni monetarias en el proceso de la administración del fondo rotativo interno de caja

chica a cargo la IGSNS realizado en el período auditado. Por lo que se recomienda continuar fortaleciendo el control interno dentro de la IGSNS.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría, no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Se verificó que la persona responsable del fondo rotativo interno de caja chica asignado a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, actuó con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Así mismo se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, verificando que no existen debilidades o hallazgos ni recomendaciones pendientes de implementar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Auditor,Coordinador

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

INSPECTORIA GENERAL
EFICIENCIA EFICACIA
LEGALIDAD TRANSPARENCIA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

ANEXO

No se adjuntan anexos.